I. MUNICIPALIDAD DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO SIAPER Nº 3457

Nº INT.: 2340

DOÑIHUE, 03 AGO.2022

CONSIDERANDO:

La solicitud de Permiso Administrativo, de Don (ña) **VICENTE ANDRES FLORES ARRIAZA,** Admlinistrativo del Departamento de Salud Municipal de Doñihue.

VISTOS:

1.- Nombramiento del titular vigente.

2.- El Título I, párrafo 2º, artículo 17, inciso 1º de la Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título II, párrafo 2º, artículo 63.

4.- Lo dispuesto por la Contraloría General de la República a través de su resolución N° 323 de fecha 23 de mayo de 2013, Resolución N°178 de fecha 16 de abril de 2014 y Circular N° 15700 del 16 de marzo de 2012.

5.- Decreto alcaldicio N° 1001 de fecha 16.05.2022, delega la facultad de firmar, bajo la fórmula "por Orden de la Alcaldesa", a don Gabriel Nicolás Díaz Campos, Administrador Municipal.

DECRETO:

1.- Concédase Permiso Administrativo, a Don (ña) **VICENTE ANDRES FLORES ARRIAZA,** Admlinistrativo Departamento de Salud Municipal de Doñih[illegible]goría E, Nivel 15; por la jornada completa el día 25 de julio del año 2022, quedando 1 día pendiente.

2.- Anótese, comuníquese y regístrese los antecedentes que correspondan en plataforma Web de la Contraloría General de la República denominada "Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado" y archívese.

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

RODRIGO RUBIO HORMAZÁBAL
" POR ORDEN DE LA ALCALDESA"
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

RRH/LCB/NHA/JMS/mzb

Distribución:
1.- Arch. Depto. Salud
2.- Arch. Of. Partes